

DECRETO 511 DE 2023

(abril 10)

D.O. 52.361, abril 10 de 2023

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1036 del 16 de marzo de 2020, fue nombrado en período de prueba Héctor Manuel Angulo Severiche, identificado con cédula de ciudadanía número 70879591, al cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 16 de abril de 2020;

Que mediante Resolución número 2217 del 4 de junio de 2021, fue inscrito Héctor Manuel Angulo Severiche a la categoría de Tercer Secretario dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular;

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso. Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b) *ibidem*, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como

tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular;

Que el literal b) del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual perteneciere, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b), de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular;

Que mediante Acta número 883 del 17 de febrero de 2023, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta interna de Héctor Manuel Angulo Severiche.

La Comisión, una vez analizadas las necesidades de servicio en la planta externa, recomendó aprobar la solicitud de interrupción del lapso de alternación de Héctor Manuel Angulo Severiche;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisionese a la planta externa a Héctor Manuel Angulo Severiche, identificado con cédula de ciudadanía número 70879591, al cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Shanghai, República Popular China.

Parágrafo. Héctor Manuel Angulo Severiche es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

Artículo 2°. Asignación. Héctor Manuel Angulo Severiche ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado General de Colombia en Shanghai, República Popular China.

Artículo 3°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de abril de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.